

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

**VOCENTO, S.A.** (“**Vocento**”), de conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y 531 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En la Secretaría del Consejo de Administración de Vocento se ha recibido un acuerdo de extinción de pacto de sindicación de voto sobre acciones de Vocento, S.A., de fecha 4 de abril de 2022. Dicho acuerdo está firmado por Mecamur, S.L., Boratepa, S.L., Edula, S.L., Trakamay, S.L., Lumelu, S.L., D. Santiago Bergareche Busquet, D. Jorge Bergareche Busquet, D. José María Bergareche Busquet, D. Eduardo Bergareche Busquet y D. Juan Luis Bergareche Busquet.

En virtud de dicho acuerdo, los firmantes del mismo acuerdan la extinción con efectos inmediatos del pacto de sindicación comunicado a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 8 de febrero de 2018 y publicado con número de registro 261.434.

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones relativas a la publicidad de los pactos parasociales en sociedades cotizadas, se extractan a continuación las cláusulas del acuerdo que suponen la extinción del pacto parasocial:

**“PRIMERA.-** *Con efectos desde el día de hoy, 4 de abril de 2022, queda extinguido el pacto de sindicación sobre las acciones VOCENTO de fecha de 30 de enero de 2018, convenido respectivamente por Don Juan Luis, Don Jose Maria, Don Jorge y Don Eduardo Bergareche Busquet, y las sociedades LUMELU, BORATEPA, EDULA, y TRAKAMAY, esto es, por los Accionistas Sindicantes, con la sociedad MECAMUR.*

*Consecuentemente, Don Juan Luis, Don Jose Maria, Don Jorge y Don Eduardo Bergareche Busquet, y las sociedades LUMELU, BORATEPA, EDULA, y TRAKAMAY quedan totalmente liberados de cualquier compromiso con la sociedad MECAMUR y con Don Santiago Bergareche Busquet, en relación al derecho de voto y demás derechos políticos inherentes a la titularidad de las acciones que ostentan en la sociedad VOCENTO.”*

En Madrid, a 5 de abril de 2022.

D. Carlos Pazos Campos

Secretario del Consejo de Administración